



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / MCC / GAB / FCU / Ita



DECRETO EXENTO N° 2104

CAUQUENES,

05 JUN. 2025

VISTOS:

- Decreto Exento N°1921, de fecha 22 de mayo de 2025, del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el **"CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y ASFALTOS PARA EL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CALLES 2025"**.
- Licitación pública ID 4372-34-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de disponer oportunamente de los servicios de suministro de Materiales, Implementos de Seguridad, Herramientas y Asfaltos para conservar las calles de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

1° DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal Titular o su subrogante.
- Director SECPLA Titular o su subrogante.
- Asesor Jurídico Municipal Titular o su subrogante.

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- SECPLA (ITS)
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.